

de fusión de fecha 9 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noaín (Navarra), 28 de mayo de 2007.—El administrador único de ambas sociedades, Jorge Muruzábal Ojer.—37.822. 2.ª 6-6-2007.

### INDUSTRIAS INDÁLICAS DEL DIAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Industrias Indállicas del Diamante, sociedad anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Carretera de Baza, s/n, de Olula del Río (Almería), en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, y el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, es su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Olula del Río, 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Antonio Martínez Aibal.—38.977.

### INDUSTRIAS JOAQUÍN RIPOLL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Complemento de la Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación del complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2007, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, en el domicilio social situado en Sant Hilari Sacalm, calle Doctor Morales, número 54, y en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, consistente en incluir en el orden del día el punto siguiente:

«Quinto.—Examen de las consecuencias económicas del incendio ocurrido en locales ocupados por la compañía a título de arrendamiento.

Sexto.—Situación del cobro de las indemnizaciones por parte de la compañía de seguros.»

Sant Hilari Sacalm, 4 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Ripoll Parés.—39.039.

### INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

A solicitud de accionista que representa más del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en prime-

ra convocatoria el día 11 de julio de 2007, a las 17 horas, en la calle Calvet, número 7, 2.ª 1.ª, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 12 de julio de 2007 a la misma hora y lugar y de conformidad con la solicitud efectuada que se transcribe a continuación, se determina el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la utilización de los recursos humanos, materiales, medios e instalaciones de Iconsa para las sociedades Plicco-Pavilhoes Industriais, Conceção e Construção, Limitada (en adelante, Plicco), y Edificios Industriales, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima (en adelante, Edipro).

Segundo.—Informe escrito y pormenorizado del Administrador Único sobre la desviación de trabajos y proyectos a Edipro, en perjuicio de Iconsa, aprovechándose del fondo de comercio de ésta.

Tercero.—Que se aporten los contratos suscritos entre Iconsa con Edipro y Plicco, e informar sobre las operaciones cruzadas entre dichas sociedades.

Cuarto.—Aportación por parte del Administrador Único a todos los accionistas para su revisión y examen de los libros societarios de la Sociedad de llevanza obligatoria.

Quinto.—Aportación por el Administrador Único a todos los accionistas para su examen de todos los contratos de trabajo entre la Sociedad y los miembros del Órgano de Administración que se hayan celebrado o hayan estado vigentes durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Sexto.—Aportación por el Administrador Único a todos los accionistas para su examen de todos los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Sociedad y los miembros del Órgano de Administración que se hayan celebrado o hayan estado vigentes durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Séptimo.—Informe escrito y pormenorizado del Administrador Único en el que se identifiquen y expliquen (i) todos los negocios jurídicos u operaciones de cualquier naturaleza celebradas entre la Sociedad y sus accionistas (y/o personas vinculadas con éstos) y entre la Sociedad y sus administradores (y/o personas vinculadas con éstos) y (ii) todos los importes que por cualquier concepto se hubieran satisfecho a los accionistas, administradores y/o partes vinculadas con éstos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—El administrador único, don Juan Esquerdo Nadal.—38.518.

### INMOBILIARIA EDERKIN, S. L. (Sociedad absorbente)

#### AYANDEK, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas el día 21 de mayo de 2007 aprobaron la fusión de «Inmobiliaria Ederkin, S. L.» y «Ayandek, S. L.», mediante la absorción de la segunda por la primera. Dichos acuerdos se adoptaron de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 18 de abril de 2007.

Asimismo, fueron aprobados los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cuál las operaciones de la sociedad absorbida deben considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente es el 1 de enero de 2007.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Noaín, 21 de mayo de 2007.—Un administrador solidario por «Inmobiliaria Ederkin, S. L.» y por «Ayandek, S. L.», Francisco Narro Bañares.—37.947. 1.ª 6-6-2007

### INMOBILIARIA EDREM S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES EDREM, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Inmobiliaria Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promociones Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión por absorción de Promociones Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedad absorbida, por Inmobiliaria Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica; todo ello de conformidad al Proyecto de Fusión suscrito por ambas sociedades el 2 de mayo de 2007, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de mayo de 2007.

Las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron, como Balances de Fusión, los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados en Junta General de socios de ambas compañías de fecha 15 de marzo de 2007, haciendo constar que con posterioridad al Balance de Fusión no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los socios y acreedores de las Entidades participantes establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión, que están a su disposición en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—El administrador, Edrem, Sociedad Limitada, representado por Bernardo Corbera Serra y por Yolanda Corbera Serra.—38.506.

1.ª 6-6-2007

### INSTO, S. A.

*Reducción de Capital Social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Insto, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de mayo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 204.000 euros por medio de la disminución del valor nominal de las acciones desde 4,86 euros hasta dejarlo en 3,50 euros y a través de la entrega de efectivo a cada accionista del importe de 1,36 euros por cada acción de la que sea propietario.

Para llevar a término la indicada reducción de capital, proceder del modo y plazos que seguidamente se expresan:

a) La efectividad de los acuerdos queda supeditada a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de gran circulación de la provincia de Barcelona, donde la Sociedad tiene su domicilio social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas.

b) El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

c) El pago de la devolución de aportaciones por importe de 1,36 euros por acción se efectuará dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo de oposición sin que éste haya tenido lugar, o en caso de existir alguna, a partir del momento en que, de acuerdo con el artículo 165.3 de la Ley Sociedades Anónimas, se haya prestado garantía a satisfacción del acreedor o la prestación de fianza solidaria prevista en este mismo párrafo y artículo de la Ley Sociedades Anónimas.

A consecuencia de los acuerdos anteriores se modifica el artículo 7 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como a continuación sigue:

Artículo 7. El Capital social es de 525.000 euros representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 3,50 euros cada una.

Todo el Capital Social se halla enteramente suscrito y desembolsado. Las acciones son consecutivas, de una única serie y están numeradas desde el número 1 hasta el 150.000, ambos inclusive. Las acciones irán firmadas por el Administrador, pudiendo la firma ser estampillada de acuerdo con lo legalmente preceptuado.

Facultar a doña Mercedes Anzizu Furest, Administradora de la sociedad, para que comparezca ante el notario de su elección en representación de la sociedad, a fin de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, así como para que realice cuantos actos y otorgamientos sean necesarios o convenientes, incluso los de carácter aclaratorio, complementario y aun subsanatorio o rectificatorio que sean eventualmente precisos para su plena efectividad hasta lograr su inscripción en el registro mercantil correspondiente, haciendo constar que no afecta a la compañía lo dispuesto en la Ley 19/75, de 31 de octubre, sobre letrados asesores del órgano de administración de sociedades anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora única, Mercedes Anzizu Furest.—38.539.

### INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria de accionistas*

Los Administradores de esta sociedad han acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en la urbanización Bonalba, Edificio Las Torres Bloque 9, bajo, de Muchamiel (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario.

Orden del día

Primero.—Control de la presencia de accionistas.  
Segundo.—Informe de Gestión.  
Tercero.—Cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2006.  
Cuarto.—Aprobación de cuentas y descarga de responsabilidades por parte de los administradores y el auditor.  
Quinto.—Proposiciones individuales.  
Sexto.—Varios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 LSA, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el Informe de Gestión.

Muchamiel, Alicante, 31 de mayo de 2007.—Administradores Mancomunados Sr. Robert Florin y Sr. Harry Heiz.—38.944.

### INVERGESTIÓN ASESORÍA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Don Francisco Vargas Vargas, con D.N.I. número 08.905.017-S, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil Invergestión Asesoría e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, mediante la presente le convoca a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2007, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Avenida de Roquetas número 85, Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.  
Segundo.—Propuestas de aplicación de resultado.

Tercero.—Cambio de forma del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Le recordamos que si, por cualquier causa, no puede asistir personalmente a la celebración de la Junta, podrá hacerlo apoderando a cualquier persona capaz, de acuerdo con la legislación vigente.

En Roquetas de Mar (Almería), 4 de junio de 2007. Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vargas Vargas.—38.948.

### INVERSIONES G Y G, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y nueve euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 299 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en tres mil trescientos veintidós euros por lo que los socios decidieron por acuerdo unánime su transformación en sociedad limitada, que se regirá por los estatutos sociales acompañados a la propuesta de transformación aprobada por la Junta. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alella, 31 de mayo de 2007.—Administrador único, Josep Serraclara Pla.—38.555.

### INVERTARAY, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Invertaray, Sociedad Anónima celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad y nombrar liquidador único a don José Luis de Oriol e Ybarra.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Liquidador, don José Luis de Oriol e Ybarra.—38.536.

### JESPAB, S. A.

(Sociedad a escindir)

NUEVA JESPAB, S. A.

GRUPO JESPAB, S. A.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio acuerdo de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 24 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos Sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la

sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 59, de fecha 23 de marzo de 2007, el Informe emitido por el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid; y el preceptivo Informe de los Administradores.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por Unanimidad, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración. Firmado: Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—37.123.

y 3.ª 6-6-2007

### JOAQUÍN BIBIANO FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1129/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra Joaquín Bibiano Fernández, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Joaquín Bibiano Fernández, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 342,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.434.

### JOCAPER, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Universal de Accionistas celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del balance final de liquidación, produciéndose un error en la transcripción del mismo, que sólo afecta a las siguientes partidas, restanto idénticas las demás:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante .....	205.681,36
Deudores .....	108.104,62
Total activo .....	775.905,73
Pasivo:	
Acreedores a Largo plazo .....	240.603,27
Total pasivo .....	775.905,73

Barcelona, 4 de mayo de 2007.—Los Liquidadores solidarios Teresa Vilarnau Comas, Pere Planas Vilarnau y Carles Planas Vilarnau.—38.498.

### JOSELIA LIMA DOS SANTOS (BAR MIXANGA)

*Declaración de insolvencia.*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social,